

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

11156

Resolución de denegación de subvenciones 23/2022 al amparo de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 25 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitar el transporte del material deportivo entre las islas de la comunidad autónoma, a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 151, del 7/11/2019)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles el transporte del material deportivo entre las islas de la comunidad autónoma, a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y no está conforme la concesión de la subvención, por los motivos que se especifican en el anexo 1 de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).
3. El apartado 6.6 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 25 de octubre de 2019 (BOIB núm. 151, del 7/11/2019), dispone que la resolución expresa de la Consejera de Transparencia, Cultura y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.
4. La propuesta de resolución de denegación de ayudas de la Dirección General de Deportes de 4 de noviembre de 2022.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención, para facilitar el desplazamiento de material deportivo entre las islas de la comunidad autónoma, a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para poder



asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a las personas y entidades que figuran en el anexo.

ANNEXO 1
EXPEDIENTES DENEGADOS

Núm. expediente	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe solicitado	Motivo
ME/2019-2023/223	Club Nàutic Ciutadella	Piragüismo - Kayak de mar	2a Copa Balear de Kayak de Mar (Port d'Andratx)	12-02-22	274,24 €	No justifica pago/ No contesta el requerimiento en el plazo establecido
ME/2019-2023/228	Club Marítimo de Mahón	Vela - Vela ligera	Trofeo Optimist Pollença	05-03-22	324,93 €	La categoría no es objeto de de la convocatoria
ME/2019-2023/256	Kai Dost	Vela - Vela ligera	Campionat de Balears Snipe- Eivissa	02-04-22	246,05 €	El solicitante no es objeto de subvención. El traslado ha de organizarse a través de un club deportivo o por la federación.
ME/2019-2023/272	Club Marítimo de Mahón	Vela - Vela ligera	1ª Copa de España Sprint Olímpico (Verdúcido)	23-04-22	356,25 €	No es objeto de la convocatoria. Han de ser mínimo 5 deportistas mayores de edad desplazados para poder solicitar la subvención
ME/2019-2023/277	Kai Dost	Vela - Vela ligera	Campeonato de Europa (València)	28-04-22	306,17 €	El solicitante no es objeto de subvención. El traslado ha de organizarse a través de un club deportivo o por la federación.
ME/2019-2023/305	Club Marítimo de Mahón	Piragüismo	Campeonato de Balears Jóvenes Promesas (Alcudia)	09-07-22	394,25 €	Categorías Alevín / Benjamín no son objeto de la convocatoria
ME/2019-2023/307	Jose Mª Segura Verdaguer	Motociclismo	Campeonato de Españaa (Pobladura de las Regueras)	23-07-22	246,08 €	El traslado ha de organizarse a través de un club deportivo o por la federación.
ME/2019-2023/309	Club Hípico Equibiza	Hípica	Campeonato de Salt de Balears		0,00 €	No ha presentado la documentación requerida
ME/2019-2023/310	Club Hípic Can Savines	Hípica	CSN3 Mijas Summer Tour (II)	04-08-22	705,43 €	El solicitante no es objeto de subvención. El traslado ha de organizarse a través de un club deportivo o por la federación.
ME/2019-2023/321	Club de Mar	Piragüismo - Kayak de mar	Campeonato de España	03-09-22	538,25 €	Fuera de plazo
ME/2019-2023/326	Club Marítimo de Mahón	Vela	Copa federación Ilca4	23-09-22	346,25 €	Fuera de plazo

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica: *(13 de diciembre de 2022)*

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco
(Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes
de delegación de competencias y firma
BOIB 91, de 6 de julio de 2019)

